

SUSPENSIÓN DE PRUEBAS A PARTIR DE LA TEMPORADA 2020

La solicitud de pruebas que finalmente no se celebran, afectan negativamente al resto de clubes/organizadores y produce problemas de encaje de las mismas con el resto de pruebas del calendario, pudiendo llegar el caso de ocupar una fecha, desplazando a otra prueba y que finalmente al no celebrarse, ambas pruebas sean perjudicadas.

Por todo lo expuesto, las pruebas que se soliciten en el calendario de la Federación Aragonesa de Ciclismo (FAC) y que finalmente no se celebran, según la fase de tramitación conllevará los siguientes costes:

1. Si la fecha de la prueba no es validada por la FAC, no conllevará coste alguno.
2. Si la prueba es validada, pero por coincidencias de fecha con otra de la misma clase o cualquier otra circunstancia análoga, el club decide no llevarla a cabo, por entender que la nueva fecha le perjudica, no conllevará ningún coste.
3. Si la prueba es validada por la FAC, y no se celebra, conllevará el 50% de los derechos de la clase de prueba solicitada.
4. Si la prueba es validada por la FAC, y se celebra finalmente como prueba NO FEDERADA, el 100% de los derechos de la clase de prueba solicitada.
5. Si la suspensión sucede tras la tramitación de la prueba ante la DGA, conllevará el 75% de los derechos de la clase de prueba solicitada.
6. Si la suspensión sucede tras la apertura de inscripciones a través de la pasarela de inscripción de la FAC, se tendría que realizar la devolución de las inscripciones y no tendrá ningún cargo adicional (salvo el que proceda según los puntos anteriores), exceptuando los generados por comisiones bancarias que serán imputados al club organizador.
7. Si la suspensión sucede en días cercanos a la celebración de la prueba por motivos meteorológicos, la no autorización de la prueba por la autoridad competente (siempre y cuando haya sido tramitada por la FAC), o cualquier otro, que previo estudio por parte de la FAC se entienda que es de fuerza mayor o sobrevenido, NO conllevará ningún tipo de coste.
8. La suspensión de pruebas incluidas en OPEN'S, COPAS, Campeonatos de Aragón, pruebas de cualquier ranking (FAC y RFEC), además de lo serle de aplicación los puntos anteriores, no podrán optar a los mismos en la temporada siguiente, además de hacer frente a las obligaciones financieras de la RFEC.

Aprobado por la asamblea el 22 de diciembre de 2018